



Decreto número: 2019/91

DECRETO**Extracto: COMPOSICIÓN MESA DE CONTRATACIÓN -EXP. EXPLOTACIÓN KIOSCO-BAR-****DECRETO.-**

Visto el expediente tramitado al efecto para autorizar la explotación del Kiosco-Bar sito en el Parque Municipal durante las Fiestas de San Juan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Presidencia

RESUELVE

PRIMERO.- Determinar la composición de la Mesa de Contratación, que quedará constituida por los siguientes miembros, conforme lo dispuesto en la cláusula 17 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas:

Presidente:

-Doña Luisa Aurelia Fernández Hontanilla, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes.

Vocales:

-Don Carlos Navarro Ruiz, administrativo del Ayuntamiento.

-Doña M^a Aránzazu González Alvarado, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento.

Actuará como Secretario de la Mesa, Don Francisco A. Bermejo Fernández, administrativo del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Convocar a la Mesa de Contratación para el próximo día 7 de junio de 2019, a las 13:00 horas, para la calificación de la documentación presentada.

TERCERO.- Comunicar el presente Decreto a los miembros de la Mesa, quedando convocados al acto en el día y hora indicados, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Horcajo de los Montes.

Del presente decreto se dará comunicación a los licitadores para que puedan concurrir al acto público de apertura de las proposiciones económicas, con arreglo a lo dispuesto en

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Decreto número: 2019/91

DECRETO

el Pliego de Contratación.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Luisa Aurelia Fernández Hontanilla, en Horcajo de los Montes, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.